ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA No. 0060-CCS-FGE-2026

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA A CABO EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LUGAR: Sala de Reuniones de la Comisión Ciudadana de Selección (Amazonas N35-181 y Japón)

FECHA: miércoles, 19 de agosto de 2026

HORA: Instalada a las 13:51– Concluida a las 14:12

MODALIDAD: Presencial

Siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, la abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán, presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, solicita al abogado David Soria Tamayo, secretario de la Comisión, que proceda con la constatación de la presencia de los comisionados y la verificación del quórum.

El secretario procede a informar que existe el quórum reglamentario para iniciar la Sesión Administrativa No. 0060-CCS-FGE-2026, con la presencia de ocho comisionados:

-Abogada Ericka Katherine Aguagüiña Moposita → **Presente**
-Abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán → **Presente**
-Doctor Hugo Vicente Ludeña Eras → **Presente**
-Doctora Zoila Amada Echeverría Zambrano → **Presente**
-Magíster Cristian Santiago Arpi Tapia → **Presente**
-Magíster Pamela Teresa Garay Mateo → **Presente**
-Magíster David Eduardo Flores Brandt → **Presente**
-Abogada Maribel Rocío Baldeón Andrade→ **Presente**

A continuación, la presidenta de la Comisión procede a declarar instalada la Sesión Administrativa, y dispone al secretario que dé lectura al orden del día constante en la convocatoria notificada mediante memorando No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0508-M de fecha 18 de agosto del presente año.

Orden del Día de la Convocatoria a Sesión Administrativa No. 0060-CCS-FGE-2026:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0059-CCS-FGE-2026, celebrada el viernes 14 de agosto de 2026; y, resolución.

2. Conocimiento del documento número CPCCS SG-2026-2078-EX de fecha 17 de agosto de 2026 presentado por el señor José Luis Chávez Ponce.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión dispone al Secretario que proceda a tomar la votación para la aprobación del orden del día.

(Se procede a la votación nominal):

No.	MIEMBROS	VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN
1.	Ericka Katherine Aguagüiña Moposita– **CIUDADANÍA 1**	**A favor**
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– **CIUDADANÍA 3**	**A favor**
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– **CIUDADANÍA 4**	**A favor**
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– **CIUDADANÍA 5**	**A favor**
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– **FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**	**A favor**
6.	David Eduardo Flores Brandt– **FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)**	**A favor**
7.	Maribel Rocío Baldeón Andrade – **FUNCIÓN ELECTORAL**	**A favor**
8.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– **CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)**	**A favor**

Proclamación de resultados: aprobado el orden del día con ocho afirmativos.

Retoma la palabra la presidenta de la Comisión y dispone al secretario que dé lectura al primer punto del orden del día.

<u>Primer Punto del Orden del Día</u>:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0059-CCS-FGE-2026, celebrada el viernes 14 de agosto de 2026; y, resolución.

En este punto, pide el uso de la palabra la Magister Zoila Amada Echeverría Zambrano para sustentar la moción de que se apruebe el acta de la Sesión Administrativa No. 0059-CCS-FGE-2026, celebrada el viernes 14 de agosto de 2026, junto con la correspondiente grabación, presentada de manera verbal, de conformidad con lo que dispone el inciso cuarto del artículo 77 del Reglamento para la Selección, Conformación y Funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de llevar a cabo los Concursos de Méritos y Oposición de Designación de Autoridades, indicando, en su motivación, lo siguiente: *"En ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta Comisión Ciudadana de Selección, de conformidad con lo previsto en el artículo 77, inciso 4 y 81 del reglamento para la selección, conformación, funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, Encargadas de llevar a cabo los concursos de*

mérito y oposición de designación de autoridades en el marco de la sesión administrativa 0060-CCS-FGE-2026, convocada para el día de hoy miércoles 19 de agosto del 2026, de manera presencial me permito presentar la siguiente moción resolución. Respecto del primer punto del orden del día, de conformidad con la normativa reglamentaria aplicable ya mencionada que dice que de cada sesión administrativa debe levantarse por secretaría el acta resumen correspondiente conjuntamente con la respectiva grabación, documentos que deben ser sometidos a conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión mediante la resolución correspondiente, el acta de la sesión administrativa número 0059-CCS-FGE-2026 constituye el instrumento que recoge y documenta las deliberaciones, intervenciones, decisiones y resoluciones adoptadas por este cuerpo colegiado en el marco del concurso de méritos de oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado. Corresponde a esta comisión en ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios de legalidad, transparencia, publicidad, seguridad jurídica, motivación y debido procedimiento, verificar que las actuaciones desarrolladas por el órgano colegiado queden debidamente documentadas y sean incorporadas al expediente institucional del concurso. Revisado el contenido del acta y su correspondiente grabación, se advierte que dichos instrumentos contienen la aprobación del Acta de Reunión de Trabajo número 0016-CCS-FGE-2026, iniciada el jueves 6 de agosto del 2026 y concluida el miércoles 12 de agosto del 2026 y su resolución. Además de la aprobación del acta de sesión administrativa número 0058-CCS-FGE-2026 celebrada el día jueves 13 de agosto del 2026 y su resolución. Por lo que constituye el soporte documental de las actuaciones realizadas durante la referida sesión administrativa y permiten dejar constancia fiel de las deliberaciones y decisiones adoptadas por los integrantes de la Comisión. La aprobación de esta acta no constituye una mera formalidad, sino un acto de ratificación colegiada de la documentación que da fe de lo actuado y que garantiza la trazabilidad, integridad y transparencia de las decisiones adoptadas del proceso público de especial relevancia institucional. Mociono. Artículo primero, la aprobación del acta de sesión administrativa número 0059-CCS-FGE-2026, celebrada el día viernes 14 de agosto del 2026 de manera telemática, conjuntamente con su respectiva grabación, por encontrarse acorde con las actuaciones desarrolladas y decisiones adoptadas por la Comisión Ciudadana de Selección durante dicha sesión. Como artículo segundo, disponer que el acta aprobada y su correspondiente grabación sean incorporadas y conservadas como parte integrante del expediente documental del concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado de conformidad con la normativa aplicable. Solicito además que la presente moción sea puesta a consideración del Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para su correspondiente votación, a fin de ser aprobada produzca los efectos legales y reglamentarios pertinentes. Como disposición general única, disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección que una vez aprobada esta acta, remita a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la presente resolución para que se proceda a su difusión a través de los canales institucionales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Como disposición final, la presente resolución entrará en vigencia a partir de la aprobación por la Comisión Ciudadana de Selección, sin perjuicio de su publicidad oficial. Finalmente, solicito disponer que el acta y resolución aprobadas, así como su correspondiente grabación, sean incorporadas y conservadas como parte integrante del expediente documental del concurso de méritos de oposición para la selección y designación de la primera

autoridad de la Fiscalía General del Estado de conformidad con la normativa aplicable. Hasta aquí mi intervención". Esta moción es apoyada por la Abogada Cynthia Alexandra Jacho Tipán, por la Abogada Maribel Rocío Baldeón Andrade y por la Magister Pamela Teresa Garay Mateo.

En este estado, la presidenta de la Comisión dispone al secretario que proceda a tomar la votación respecto del primer punto del orden del día.

(Se procede a la votación nominal, primer punto del orden del día):

MOCIÓN: *1.* "Aprobación del Acta de la Sesión Administrativa No. 0059-CCS-FGE-2026, celebrada el viernes 14 de agosto de 2026; y resolución."		
	MIEMBROS	**VOTACIÓN Y SU MOTIVACIÓN**
1.	Ericka Katherine Aguagüiña Moposita– **CIUDADANÍA 1**	**A favor**
2.	Hugo Vicente Ludeña Eras– **CIUDADANÍA 3**	**A favor**
3.	Zoila Amada Echeverría Zambrano– **CIUDADANÍA 4**	**A favor** *(Al ser yo la proponente de la moción, mi voto es a favor.)*
4.	Cristian Santiago Arpi Tapia– **CIUDADANÍA 5**	**A favor**
5.	Pamela Teresa Garay Mateo– **FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL**	**A favor** *(Conforme lo prevé el artículo 77, inciso IV, en concordancia con el artículo 81 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección de Autoridades, corresponde a este cuerpo colegiado aprobar las actas de las sesiones administrativas. En virtud de que el proyecto de acta de sesión administrativa número 0059-CCS-FG-2026 contiene los puntos tratados y aprobados en aquella sesión administrativa, mi voto es a favor de la aprobación.)*
6.	David Eduardo Flores Brandt– **FUNCIÓN EJECUTIVA (VICEPRESIDENTE)**	**A favor** *(sírvase tomar mi votación en base a lo que determina el artículo 10 de la codificación del reglamento para el concurso de méritos de oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General de Estado, en concordancia con el inciso cuarto del artículo 77 y*

		81 del reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos de oposición de designación de autoridades. Mi voto es a favor.)
7.	Maribel Rocío Baldeón Andrade – **FUNCIÓN ELECTORAL**	**A favor** *(En cumplimiento de la normativa establecida dentro del referido proceso de hacer elección, sírvase registrar mi voto a favor.)*
8.	Cynthia Alexandra Jacho Tipán– **CIUDADANÍA 2 (PRESIDENTA)**	**A favor**

Proclamación de resultados: Se aprueba el primer punto del orden del día con ocho votos afirmativos.

<u>Segundo Punto del Orden del Día</u>:

2. Conocimiento del documento número CPCCS SG-2026-2078-EX de fecha 17 de agosto de 2026 presentado por el señor José Luis Chávez Ponce.

La Presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección solicitó al señor Secretario dar lectura al segundo punto del orden del día.

El señor Secretario informó que el punto correspondía al conocimiento del documento número CPCCS-SG-2026-2078-EX, de 17 de agosto de 2026, presentado por el señor José Luis Chávez Ponce, relacionado con la impugnación presentada en contra del postulante No. 134, Dr. Leonardo Alarcón Álvarez.

Se procedió a dar lectura al contenido del documento, mediante el cual el señor José Luis Chávez Ponce manifestó su inconformidad respecto de la inadmisibilidad de su impugnación y señaló su intención de interponer recurso de apelación ante el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Presidenta señaló que las decisiones sobre la admisibilidad e inadmisibilidad de las impugnaciones fueron adoptadas por la Comisión en la Sesión Administrativa No. 0058-CCS-FGE-2026, de 13 de agosto de 2026, correspondiendo a la Secretaría efectuar las respectivas notificaciones dentro del término reglamentario. Indicó que las notificaciones fueron realizadas el 18 de agosto de 2026, fecha a partir de la cual se inició el término para la presentación de los recursos de apelación.

Además, que conforme al Reglamento, el término para interponer el recurso de apelación transcurre a partir de la notificación de la resolución de inadmisibilidad, por lo que el escrito presentado por el señor Chávez Ponce el 17 de agosto de 2026 fue presentado con anterioridad al inicio del término correspondiente. Asimismo, solicitó dar lectura al oficio mediante el cual la Secretaría dio respuesta al referido escrito.

El señor Secretario procedió a dar lectura al Oficio No. CPCCS-CCS-FGE-2026-0027-O, de 17 de agosto de 2026, mediante el cual se informó al interesado que, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento, el recurso de apelación procede contra la inadmisibilidad y debe ser presentado dentro del término de tres días contados desde la respectiva notificación. En consecuencia, al no haberse efectuado aún la notificación formal de la resolución al momento de la presentación del escrito, el término para apelar no se encontraba iniciado, por lo que el interesado podría ejercer su derecho una vez realizada la notificación y dentro del término reglamentario.

Finalmente, la presidenta informó que la respuesta fue remitida al señor José Luis Chávez Ponce mediante el sistema correspondiente y al correo electrónico señalado para recibir notificaciones, dejando constancia del conocimiento del documento por parte de la Comisión Ciudadana de Selección.

En este estado, la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección solicita al secretario que proceda a informar a la Comisión si existen más puntos del orden del día.

De su lado, el secretario indica que no existen más puntos a tratar el día de hoy.

Sin más temas que tratar la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado declara concluida la Sesión Administrativa No. 0060-CCS-FGE-2026 a las catorce horas con doce minutos.

Razón: Para constancia de lo actuado, firma la presidenta de la Comisión Ciudadana de Selección, conjuntamente con el secretario de la Comisión, quien certifica la veracidad del contenido de la presente acta.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CYNTHIA ALEXANDRA JACHO TIPAN

Cynthia Alexandra Jacho Tipán
PRESIDENTA
CCS-FGE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DAVID EDUARDO SORIA TAMAYO

David Eduardo Soria Tamayo
SECRETARIO
CCS-FGE